

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-GE04
	PROCEDIMIENTO GESTION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CRITICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer la metodología que permita realizar la solicitud, recepción y asignación de medicamentos e insumos críticos para tratar enfermedades de interés en salud publica tales como TBC, lepra, leishmaniasis, malaria y enfermedades zoonóticas a IPS en el departamento Norte de Santander.

2. RESPONSABLE

- Funcionario designado, responsable grupo TBC, Lepra y Leishmaniosis.
- Funcionario designado, responsable grupo ETV y Zoonosis.
- Profesionales de apoyo responsables de cada área.

3. ASPECTOS GENERALES

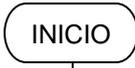
El primer grupo esta conformado por (3) áreas que son TBC, Lepra y Leishmaniosis cada uno cuenta con profesionales de apoyo con funciones de responsable de área. El (2) grupo lo conforma las áreas de ETV y Zoonosis y la lidera un funcionario responsable de grupo.

- **IPS:** Institución Prestadora de Salud
- **MPS:** Ministerio de la Protección Social
- **TBC:** Tuberculosis

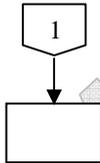
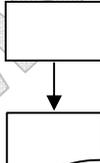
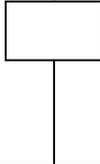
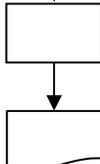
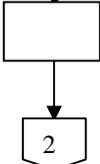
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Funcionario responsable de prioridad/área		Funcionario designado Coordinador Salud publica		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	17/09/08	Fecha	26/09/08	Fecha	04/12/08

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-GE04
	PROCEDIMIENTO GESTION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CRITICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 2 de 6

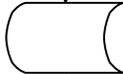
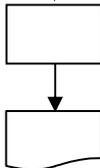
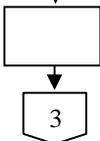
4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Funcionario designado, Responsable de grupo	<p>Solicitar al almacén del IDS el inventario de los medicamentos e insumos de TBC, lepra, Leishmaniosis, ETV que han quedado de la vigencia anterior con sus respectivas características.</p> <p>En caso de zoonosis solicitar el inventario al cuarto frío.</p> <p>Nota: en caso de encontrar medicamentos vencidos elaborar Acta de desnaturalización de medicamentos vencidos aplicando el formato F-SP-GE04-01 y se realiza la gestión para su destrucción.</p>	 	Formato Acta de desnaturalización de medicamentos vencidos
2	Funcionario designado, Responsable de grupo	Recibir y revisar junto al Profesional contratista, responsable de área el inventario enviado por el almacén y/o cuarto frío.		
3	Profesional de apoyo responsable de área	Determinar el inventario de medicamento existente teniendo en cuenta la información anterior y el stock permanente que queda en la oficina de la línea de acción.		<p>Inventario final</p> <p>Stock en la oficina</p>
4	Profesional de apoyo responsable de área	Analizar el número de casos diagnosticados de TBC, lepra, Leishmaniosis y de enfermedades zoonóticas de la vigencia anterior, acorde a esto se realiza una proyección de casos que podrían presentarse en la nueva vigencia.	 	# de Casos presentados en la vigencia anterior

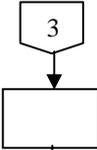
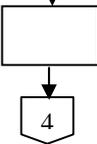
	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-GE04
	PROCEDIMIENTO GESTION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CRITICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 3 de 6

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
5	Profesional de apoyo responsable de área	Definir la cantidad de medicamentos e insumos a solicitar al MPS teniendo en cuenta la reserva existente y la proyección de casos que se podrían diagnosticar en la vigencia.		
6	Funcionario designado, Responsable de grupo	<p>Solicitar al MPS los medicamentos e insumos para la vigencia, con previa autorización de la coordinación de salud pública y de la alta dirección.</p> <p>En este debe ir anexo el reporte del total de casos diagnosticados en la vigencia anterior.</p>		Autorización de la solicitud
7	Representante del MPS	Informar al funcionario designado responsable de grupo la autorización del medicamento. Indicándole las características y cantidad del medicamento e insumos críticos asignados.		
8	Funcionario designado, Responsable de grupo	Informar a la alta dirección mediante oficio con previo V°B° de la coordinación de salud pública, la asignación del medicamento e insumos por parte del MPS, para que este gestione el traslado del medicamento al almacén del IDS y/o cuarto frío.		Oficio con V°B° de la coordinación de salud pública
9	Almacén IDS	Realizar el traslado de los medicamentos e insumos al almacén del IDS y verifica el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y autorizadas.		Verificar el cumplimiento de las especificaciones

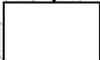
	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-GE04
	PROCEDIMIENTO GESTION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CRITICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 4 de 6

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
10	Almacén IDS	<p>Recibir el pedido e ingresar al inventario los medicamentos e insumos que han llegado e informa posteriormente al funcionario responsable de grupo interesado para su conocimiento.</p> <p>Nota: En caso de que el medicamento no cumpla con las especificaciones se informa inmediatamente al MPS de lo encontrado y se llega a un acuerdo. Posteriormente informa al funcionario responsable de grupo para su conocimiento y realice la gestión respectiva.</p>		
11	Profesional de apoyo responsable de área	<p>Actualizar la base de datos respectiva de cada prioridad/área en lo que respecta a la cantidad de medicamentos e insumos que han sido despachados.</p>		
12	Profesional de apoyo responsable de área	<p>Solicitar mediante oficio, en el caso de las áreas de TBC, Lepra y ETV al almacén del IDS un stock de medicamento e insumos necesarios para cubrir necesidades de las IPS y microscopistas según sea el caso, Indicando en el oficio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medicamento • Código • Cantidad • Fecha de vencimiento 		Cantidad de medicamentos solicitados en un periodo determinado
13	Profesional de apoyo responsable de área	<p>Recibir el medicamento e insumos enviados por el almacén y verifica las características solicitadas.</p>		

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-GE04
	PROCEDIMIENTO GESTION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CRITICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 5 de 6

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
14	Profesional de apoyo responsable de área	Ubicar el medicamento e insumos enviados en el espacio disponible.		
15	Profesional de apoyo responsable de área	<p>Recibir de la IPS y microscopistas la solicitud del medicamento del caso diagnosticado con sus respectivos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lepra y leishmaniosis: ver instructivo requisitos medicamentos lepra y leishmaniosis I-SP-GE04-01. • Tuberculosis: ver instructivo requisitos medicamentos TBC I-SP-GE04-02. • Zoonosis: debe traer la IPS copia de la ficha de notificación al SIVIGILA y el diagnostico medico. • Malaria: La IPS debe traer copia de la ficha de notificación al SIVIGILA y el diagnostico medico. Los microscopistas entregan medicamentos al paciente que le ha diagnosticado malaria. 		<p>Instructivo requisitos medicamentos lepra y leishmaniosis</p> <p>Instructivo requisitos medicamentos</p> <p>Ficha de Notificación al SIVIGILA</p> <p>Diagnostico medico</p>
16	Profesional de apoyo responsable de área	<p>Entregar el medicamento al responsable de la IPS, en el caso de los microscopistas al paciente, aplicar el formato Despacho de medicamentos F-SP-GE04-02.</p> <p>En el caso de lepra y leishmaniosis en el formato F-SP-GE04-03.</p>		<p>Formato despacho de medicamentos</p> <p>Formato despacho de medicamentos lepra y leishmaniosis</p>

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-GE04
	PROCEDIMIENTO GESTION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CRITICOS	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 6 de 6

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		En caso de que no cumpla con los requisitos para la entrega del medicamento, la decisión quedara bajo criterio del profesional de apoyo responsable del área.		
17	Profesional de apoyo responsable de área	Actualizar la base de datos respectiva, teniendo en cuenta la tarjeta individual de tratamiento y el medicamento despachado.		
18	Profesional de apoyo responsable de área	Archivar la documentación pertinente.		
				

5. MARCO LEGAL

- Ley 715 de 2001
- Decreto 3039 de 2007
- Resolución 412 de 2000
- Ley 9 de 1979
- Decreto 3518 de 2006
- Ley 1122 de 2007

6. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08